
ANEXO 14

DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

Señores:

OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

PLAN COPESCO

Plaza Túpac Amaru s/n Huanchac

Presente.-

*El que suscribe..... identificado con DNI N°
....., y RUC N° N° Tel Cel*
DECLARO BAJO JURAMENTO, lo siguiente:

1. *No haber incurrido, me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.*
2. *No tengo impedimento para contratar en el Estado.*
3. *No tengo impedimento por vínculo de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, ni segundo grado de afinidad con los funcionarios de la entidad o intervinientes, según lo previsto en el artículo 11° de la Ley de Contrataciones.*
4. *Cuento y Acepto con las condiciones necesarias para cumplir cabalmente con las características técnicas, requisitos y condiciones establecidas en los términos de referencia y/o especificaciones técnicas de la presente contratación.*
5. *De ser seleccionados para la contratación, me comprometo a mantener mi oferta en su integridad hasta el pago.*
6. *Me someto a las sanciones contenidas en la ley de Contrataciones del Estado, ley 30225 y su reglamento, así como la ley de procedimiento administrativo general, Ley N° 27444, cuando corresponde.*
7. *En caso de incumplimiento injustificado, acepto de manera supletoria, la aplicación de penalidad de acuerdo a la fórmula establecida en el artículo 162° del reglamento de la ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.S N° 344-2018-EF, y de acuerdo a la directiva interna de compras menores o iguales a 8 UIT.*
8. *De ser seleccionados para efectuar la presente contratación, autorizo al gobierno Regional del Cusco a efectos de que me pueda notificar al **correo electrónico**o a mi domicilio sito en*
9. *No ser propietario, socio, representante legal, gerente general o tener cualquier vínculo con otra empresa que cotiza por el mismo objeto de término de referencia al que me presento.*

FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR



Gobierno Regional de Cusco



Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares

CARTA AUTORIZACIÓN

PARA EL PAGO CON ABONOS EN LA CUENTA BANCARIA DEL PROVEEDOR

(Modelo: anexo N°1 de la Directiva de Tesorería)

Cusco, ____ de _____ del 2024.

Señores :

PLAN COPESCO

Asunto: Autorización de Abono directo en cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- EMPRESA (O NOMBRE) :

- RUC :

- ENTIDAD BANCARIA :

- CCI DE LA CUENTA BANCARIA :

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

- CUENTA DE DETRACCIÓN N°:

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido aperturada en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal y sello, según corresponda



TERMINOS DE REFERENCIA

AREA USUARIA	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA, EN LA VÍA VECINAL CU 902 - TRAMO CCPPS HUAROCONDO Y ZURITE, EN LOS DISTRITOS DE HUAROCONDO Y ZURITE DE LA PROVINCIA DE ANTA - DEPARTAMENTO DE CUSCO".
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	SERVICIO DE ALQUILER DE 02 CAMIONES VOLQUETE DE 15 M3, MAQUINA SECA CON OPERADOR

1.- FINALIDAD PÚBLICA

Contar con el servicio de camiones Volquete de 15m3, maquina seca con operador en la obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA, EN LA VÍA VECINAL CU 902 - TRAMO CCPPS HUAROCONDO Y ZURITE, EN LOS DISTRITOS DE HUAROCONDO Y ZURITE DE LA PROVINCIA DE ANTA - DEPARTAMENTO DE CUSCO". ejecutado por PLAN COPESCO, para los trabajos de Transporte de material excedente, transporte de materiales de cantera y transporte de asfalto para la carretera, lo que permitirá de este modo la conectividad, coadyuvando al desarrollo socio económico de la provincia de Anta específicamente entre los distritos de Huarocondo y Zurite.

2.- OBJETIVO DE LA CONTRATACION

Contar con el servicio de camiones Volquete de 15m3, maquina seca con operador en la obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA, EN LA VÍA VECINAL CU 902 - TRAMO CCPPS HUAROCONDO Y ZURITE, EN LOS DISTRITOS DE HUAROCONDO Y ZURITE DE LA PROVINCIA DE ANTA - DEPARTAMENTO DE CUSCO"., para transportar material excedente proveniente de los cortes de talud, agregados, materiales de cantera, asfalto y demás propios de una obra civil y así garantizar el desarrollo y el buen avance en los trabajos programados en campo, haciendo uso de los equipos adecuados para cada actividad durante su ejecución, considerando también las características y la funcionalidad que tiene el equipo objeto a realizar el servicio.

3.- ALCANCES Y DESCRIPCION DEL SERVICIO

3.1. DESCRIPCION Y CANTIDAD DEL SERVICIO A CONTRATAR

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	Unidad de medida
1	SERVICIO DE ALQUILER DE 02 CAMIONES VOLQUETE DE 15 M3, MAQUINA SECA CON OPERADOR	340	(Hora maquina) HM

Las 340 horas solicitadas corresponde a la sumatoria del trabajo de todos los volquetes solicitados.

3.2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

- POTENCIA NOMINAL : Mínima de 400 HP.
- AÑO DE FABRICACIÓN : 2014 para adelante
- MAQUINA : Seca con operador
- CAPACIDAD DE LA TOLVA : 15M3 como mínimo

Las características técnicas podrán ser acreditadas mediante la: tarjeta de propiedad, factura u otro documento que demuestre que el equipo cumple con lo solicitado y deberán ser alcanzadas a la presentación de la oferta. En el caso de no ser propietario del equipo deberá alcanzar el compromiso de alquiler correspondiente.

3.3. ACTIVIDADES

Los volquetes de 15m3 desarrollaran las siguientes actividades:

- Transporte de material excedente
- Transporte de materiales de cantera
- Transporte de asfalto de planta de asfalto del PLAN COPESCO ubicado en el sector Temporalpampa de la localidad de Huacarpay - Distrito de Lucre-Provincia de Quispichancho - Cusco hacia la obra.
- Otras actividades relacionadas a dicha maquinaria

Todos los trabajos se ejecutarán en coordinación y bajo requerimiento del Ingeniero Residente, supervisor de Obra o personal responsable del área pertinente.



TERMINOS DE REFERENCIA

3.4. RESULTADOS ESPERADOS.

Contar con equipos adecuados para las diferentes actividades programadas dentro de la programación de obra, para poder alcanzar un avance óptimo en la ejecución de la misma.

4.- CONDICIONES DE LA CONTRATACION.

- El contratista y/o proveedor deberá garantizar el buen estado de la maquinaria en el manipuleo durante el transporte terrestre hasta la puesta en obra.
- En caso de que el vehículo sufra desperfectos mecánicos, previa comunicación a la entidad deberá ser reemplazado por otra de igual o superiores características en un plazo máximo de 48 Horas, caso contrario será responsable de la paralización de los demás equipos y/o maquinarias del trabajo simultáneo, por ende, estarán afectos a las sanciones y penalidades de Ley.
- El contratista estará a cargo del hospedaje y alimentación del operador.
- El contratista se hará cargo del seguro SCTR (Seguro contra trabajos de riesgo) del personal a su cargo, debiendo presentar dicha documentación al perfeccionamiento del contrato.
- El contratista será responsable a que el operador cuente con Implementos Básicos de Seguridad (casco de seguridad, lentes de protección, chaleco de seguridad con cintas reflectivas, zapatos de seguridad con punta de acero).
- El servicio estará incluido la movilización y desmovilización de la maquinaria tanto como para el inicio y término de los trabajos especificados.
- El contratista será el único responsable del bienestar de la maquinaria derivada de la operación del personal que el mismo contratista designe como conductor de dicha unidad.
- El contratista es enteramente responsable por los accidentes que pudiera ocasionar con la maquinaria tanto a su personal como a terceros en la operación de su maquinaria.
- El proveedor asume los impuestos y leyes sociales de los operadores y/o conductores.
- El Monitoreo de su personal a cargo estará a cargo del responsable de seguridad y salud en el trabajo de la obra.
- Asegurar la dotación de implementos de seguridad y bioseguridad a su personal.
- Cumplir de manera obligatoria con los protocolos implementados al ingreso y salida de las instalaciones de la entidad/obra.
- Cumplir con las disposiciones internas de seguridad establecidas y la ley 29783.

5.- RECURSOS A SER PROVISTOS POR LA ENTIDAD

- El residente elaborará los partes diarios de la maquinaria estando obligado el operador a firmar estos partes que serán el documento base para realizar el pago por la contraprestación del servicio
- Se pagará la hora efectiva trabajada para la obra
- La entidad no se responsabiliza de presentarse alguna dificultad con la maquinaria (robo, daños por terceros, accidentes u otro similar).
- Los equipos pernoctarán dentro de las instalaciones del campamento de obra y/o planta de asfalto según las actividades programadas durante el plazo de ejecución del servicio.

6.- SEGUROS

Las maquinarias objeto del contrato deberá contar con seguro SOAT y seguro TREC y/o vehicular así mismo los operadores deberán contar con su seguro SCTR, los cuales deberán tener vigencia durante el tiempo que dure el servicio.

De corresponder, deberá adjuntar la revisión técnica correspondiente a las unidades ofertadas.

Los documentos que acrediten que los operadores y las máquinas cuentan con los seguros antes mencionados deberán ser presentados previamente a la notificación de la orden de servicio.

7.- REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL

- El postor deberá tener su Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente a fin de poder contratar con el estado.
- El postor deberá tener el Registro Único de Contribuyente (RUC) activo y habido

El contratista mediante una declaración jurada, deberá indicar una dirección de correo electrónico a efectos de recibir notificaciones necesarias, el cual se compromete a mantener activo y vigente hasta la culminación del presente servicio.



TERMINOS DE REFERENCIA

7.1. PERSONAL

- El contratista deberá acreditar a los operadores con experiencia mínima de 01 años operando este tipo de equipo en obras o actividades similares, dicha experiencia deberá ser acreditado con certificados o constancias de trabajo del operador.
- El operador que acreditará el contratista deberá contar con licencia de conducir categoría A-IIIb como mínimo.
- El operador deberá contar con su seguro SCTR, el cual deberán tener vigencia durante el tiempo que dure el servicio.

Nota: la documentación del ítem 7.11 deberá ser alcanzado para la notificación de la orden de servicio.

7.2. EQUIPO

El servicio se realizará con un mínimo de (02) camiones volquete de las características especificadas en el ítem 3.2, o según necesidad de obra.

El contratista previo a la notificación de la orden de servicio y mediante una declaración jurada, deberá de acreditar que los equipos cuenten con los siguientes accesorios y elementos de seguridad:

- Conos de seguridad 36 cm. de altura como mínimo con cintas reflectivas mínimo 2 unidades.
- Herramientas básicas (juego de llaves mixtas, destornilladores, alicate y otros).
- Circulina estroboscópica color ámbar instalada sobre la cabina.
- Extintor de polvo químico seco tipo ABC de 6 Kg,
- Alarma de retroceso con un sonido no menor a los 80 dB.
- Botiquín de primeros auxilios con lo mínimo necesario.
- Kit de antiderrames.

Los que serán revisados en el ingreso a obra para el inicio de sus actividades.

7.3. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El contratista por intermedio de su operador deberá firmar mensualmente partes diarios establecidos por la entidad, debidamente llenados, firmados y conciliados con el Ingeniero Responsable y supervisor de obra.

8.- LUGAR Y PLAZO DE PRESTACION DEL SERVICIO

8.1. LUGAR : La prestación del servicio será en todos los tramos de la obra “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA, EN LA VÍA VECINAL CU 902 - TRAMO CCPPS HUAROCONDO Y ZURITE, EN LOS DISTRITOS DE HUAROCONDO Y ZURITE DE LA PROVINCIA DE ANTA - DEPARTAMENTO DE CUSCO”., el cual comprende todo el tramo la carretera y los distintos botaderos y/o canteras, así como también el trayecto del sector Temporalpampa de la localidad de Huacarpay - Distrito de Lucre-Provincia de Quispicanchis hacia la obra.

8.2. PLAZO: El tiempo de ejecución de las 340 horas máquina, serán en un plazo máximo de 60 días calendario computados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio.

9.- CONFORMIDAD DE LA PRESTACION

La conformidad del servicio será responsabilidad del Ing. Residente de Obra, con el V°B° del Supervisor de obra, previo informe del Ing. Mecánico de obra o quien haga sus veces, quien deberá verificar dependiendo de la naturaleza del servicio, la calidad, cantidad y cumplimiento de las condiciones contractuales, de la Sub Dirección de Supervisión de la Entidad.

10.- FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El pago por el SERVICIO, será efectuado en pago único por el servicio efectivamente prestado, mediante valorizaciones que serán contabilizadas por las horas efectivas previa conformidad.



Ing. Evarado
Parí Huartado
RESIDENTE
DE OBRA



PLAN COPESCO
Ing. Stip
Fernandez Nobrega
SUPERVISOR
DE OBRA



"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA, EN LA VÍA VECINAL CU 902 - TRAMO CCPPS HUAROCONDO Y ZURITE, EN LOS DISTRITOS DE HUAROCONDO Y ZURITE DE LA PROVINCIA DE ANTA - DEPARTAMENTO DE CUSCO".



TERMINOS DE REFERENCIA

Los documentos que presentará el contratista para el pago serán:

- Copia de Partes diarios, debidamente firmadas por el operador, controlador, residente y V°B° Supervisor de Obra.
- Comprobante de pago
- Cuenta corriente interbancaria

11.- PENALIDAD

De acuerdo a la directiva N° 002-2022 del Plan COPESCO

12.- RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio entregado por un plazo de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por la entidad.

